0000

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LINE SECURITY CIA. LTDA.

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 4 **COPIAS.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octavo Suplente del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparece el señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, a nombre y representación de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quién de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cambio del

Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría a nombre y representación de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta del acta que se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., fue constituida el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de Abril del dos mil cuatro; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., reunida el veinte de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad el Cambio del Objeto Social y Reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, El compareciente en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, **DECLARA:** UNO) Que la Compañía procede a Cambiar el Objeto Social, esto es la cláusula Tercera, misma que dirá:.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá como objeto exclusivo la realización de Actividades Complementarias en Vigilancia y Seguridad, dentro de la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte

privado de personas, naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, en su calidad de Gerente y Representante Legal, bajo juramento, declara que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la autorización emitida por la junta General Extraordinaria de Socios de la compañía que se agrega como habilitante. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrade Acosta

acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARIA

C.C. 1711336972

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

000003 394000

Quito, 18 de Junio del 2008

Señor
Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que de acuerdo a lo estipulado en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., celebrada el día 17 de Junio del 2008 y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la compañía y en el Art.139 de la Ley de Compañías, se le nombró a usted GERENTE de la compañía, por el período de dos años.

En este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., fue constituida el 22 de Marzo de 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Abril del 2004.

Muy Atentamente.

Sr. Héctor Fabián Arévalo Albán
PRESIDENTE

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de GERENTE, Quito, 18 de Junio del 2008

Sr. Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 171133697-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 681 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 20 JUN 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cevallos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO UNA DE HABER CERTIFICADO UNA COPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE AGOSTO DE 2008

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINE SECURITY CIA. LTDA.

El día 20 de Agosto del 2008, a las 18H00 horas, en las oficinas de la compañía, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de los señores: Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, titular de 10.380 participaciones; y, Héctor Fabián Arévalo Albán, titular de 10 participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de un dólar cada una y el Capital de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos, por lo tanto se encuentra presente el 99.80 del capital social.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Héctor Fabián Arévalo Albán y actúa como Secretario El Gerente General, el señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1. Cambio del Objeto Social;
2. Reforma de Estatutos Sociales;

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden:

1. Referente al primer punto del Orden del Día, esto es el Cambio del Objeto Social, El Presidente manifiesta que el Objeto Social de la compañía tiene un objeto social distinto al permitido por el Reglamento al Mandato Constituyente sobre la Tercerización e Intermediación Laboral, por lo tanto por disposición del Mandato Constituyente No.8, en su Art. 3, que dice que se podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizados como prestadores de actividades complementarias autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de de actividades complementarias de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

2. Referente al segundo punto del Orden del Día, que se reformen los Estatutos Sociales, específicamente la Cláusula Tercera.- OBJETO SOCIAL: Este quedará de la siguiente manera: TERCERA.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto exclusivo la realización de Actividades Complementarias en Vigilancia y Seguridad dentro de la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas, naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En

consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Discutidos y tratados que han sido los puntos del orden del día, los comparecientes, autorizan al Gerente señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, en fe de lo cual la suscriben.

Héctor Fabián Arévalo Albán
SOCIO-PRESIDENTE

Jaime T. Barrionuevo Santamaría
SOCIO-GERENTE GENERAL

0000005

ECUATORIANA****** V3348V8332
NACIONALIDAD
CASADO MONICA MARISOL RODRIGUEZ R
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA / EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION
CEPEDEZ TRAJANO BARRIONUEVO
PROF/OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SANTAMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
08/06/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1556712
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
BARRIONUEVO SANTAMARIA JAIME
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO/SAN MARCOS
LUGAR DE NACIMIENTO
1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
0216 14642 M
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1971
FIRMA DEL CEDULADO

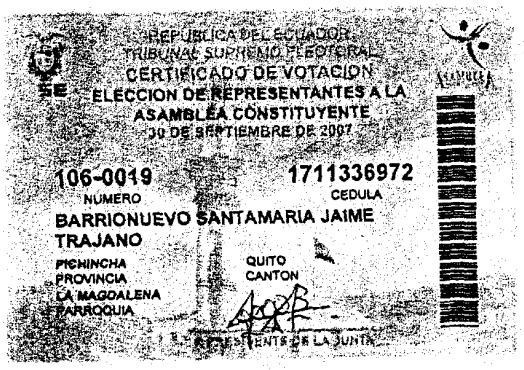
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
106-0019 1711336972
NUMERO CEDULA
BARRIONUEVO SANTAMARIA JAIME
TRAJANO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO [illegible] DE HABER CERTIFICADO una [illegible] (S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UN [illegible] COLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE [illegible] FORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 AGOSTO DE 2008

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LINE SECURITY CIA. LTDA.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

0000

ZON: *CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA* ***COMPAÑÍA LINE SECURITY CIA. LTDA.****, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2004, SE APRUEBA EL CAMBIO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LINE SECURITY CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCION Nº 08.QU.003466, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2008. QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

00000 7

ZON: *CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE* ***CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LINE SECURITY CIA. LTDA.,*** *OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008, SE APRUEBA EL CAMBIO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LINE SECURITY CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCION Nº 08.QIJ.003466, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2008. QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000[illegible]8

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 28 de agosto de 2.008, bajo los números: **3095** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **162** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1082** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de dos mil cuatro, a fs. 907, Tomo 135 y **22** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintinueve de abril de dos mil cuatro, a fs. 16 vta., Tomo 2.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"*LINE SECURITY* CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiuno de agosto de dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1904**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036317**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO